

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 8 de diciembre de 2023

Ratifica Congreso de Sonora nombramiento de magistrados del TJA



Hermosillo, Sonora; 7 de diciembre de 2023.- El Congreso de Sonora ratificó por unanimidad los nombramientos derivados de la designación hecha por el titular del Ejecutivo estatal a favor de los ciudadanos Blanca Sobeida Viera Barajas, Renato Alberto Girón Loya, Guadalupe María Mendivil Corral y José Santiago Encinas Velarde, como magistrados propietarios de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa (TJA).

El acuerdo, presentado al pleno por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (Cricp), establece que dichos nombramientos surtirán efecto a partir del 11 de diciembre del presente, por un período de nueve años, una vez que los cuatro ciudadanos cumplieron satisfactoriamente los requisitos legales para ocupar el cargo.

A nombre de la Cricp, el diputado Ernesto Roger Munro Junior (Partido Encuentro Solidario) expuso que los actuales magistrados de la Sala Superior del TJA, María Carmela Estrella Valencia, María del Carmen Arvizu Bórquez, Vicente Pacheco Castañeda y José Santiago Encinas Velarde, asumieron funciones el 11 de diciembre de 2014 ante este Poder Legislativo, por lo que su periodo finaliza el domingo 10 de diciembre.

Refirió que tanto Arvizu Bórquez como Pacheco Castañeda manifestaron no estar interesados en ser ratificados para un nuevo periodo, mientras que Estrella Valencia y Encinas Velarde respondieron afirmativamente. Por lo cual se sometieron a una evaluación, resultando este último con elementos suficientes para ser considerado para un nuevo nombramiento.

Previo a la lectura del acuerdo, la diputada María Sagrario Montaña Palomares (Acción Nacional) afirmó que, en cuestiones de esta magnitud, es crucial redoblar esfuerzos y ser obsesivos en la transparencia, la máxima publicidad y cualquier elemento que contribuya al debate público. Esto, con motivo de que la toma de protesta se incluyó en el orden del día después de que este ya había sido aprobado por el pleno.

El pasado 5 de diciembre, el Gobernador del Estado, con el refrendo del secretario de Gobierno, remitió al Legislativo la ratificación de los cuatro nombramientos, mismos que se recibieron en correspondencia este día para resolverse en la misma sesión de hoy.

Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales devuelve, en sus términos, a la Mesa Directiva dictamen sobre días de descanso laboral

- Consideró no precedente convocar a pleno de la instancia legislativa para volverlo a discutir y votar

La Mesa Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó, por 11 votos a favor, 3 en contra y cero abstenciones, el acuerdo en el que considera que no es procedente convocar al pleno de esa instancia legislativa a una sesión donde se vuelva a discutir y votar el dictamen relativo a los días de descanso laboral.

Además, pide devolver, en sus términos, a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el dictamen recaído a las iniciativas con proyecto de decreto que proponen la modificación del Artículo 123 de la Constitución Política, en materia de días de descanso laboral, aprobado en reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales de fecha 25 de abril de 2023, para los efectos de su trámite legal y reglamentario correspondiente.

Menciona que el documento que contiene las consideraciones y conclusiones vertidas en los referidos foros de parlamento abierto de mucho servirá a las diputadas y diputados para mejor informar su participación en la discusión plenaria y ponderar ampliamente su decisión al momento de votar el dictamen ya aprobado.

El pasado 25 de abril, en reunión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales y observando puntualmente los requisitos y formalidades que el procedimiento legislativo establece para su formulación y presentación, se avaló el dictamen con proyecto de decreto que propuso modificar la fracción IV del apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución, para determinar que "por cada cinco días de trabajo deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, cuando menos" y se turnó a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Adicionalmente, del 16 de octubre al 13 de noviembre del año en curso se llevaron a cabo los foros de parlamento abierto para la reforma de la jornada laboral, cuyas conclusiones se turnaron el 23 de noviembre a la Comisión de Puntos Constitucionales, y luego el 28 del mismo mes del año en curso por oficio D,G,P.L.65-II-6-2824, expediente 5632, la Mesa Directiva de la Cámara regresó el dictamen referido en el punto anterior para fortalecer su argumentación legislativa con las consideraciones y conclusiones de los foros.

De igual modo, argumentó que el artículo 63 numeral 2 del Reglamento de la Cámara solo permite a la Comisión que ha dictaminado un asunto, en su caso, hacer modificaciones técnicas al dictamen, sin variar su texto. Por tanto, proceder de la manera que lo solicita la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados generaría un precedente inconducente e inconveniente.

El presidente de la instancia legislativa, diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), explicó que esta convocatoria es respecto a la petición que, por medio de un oficio, la Mesa Directiva regresó el dictamen ya aprobado, solicitando que esta instancia reabriera su discusión y con base en las conclusiones y consideraciones vertidas en los cinco foros de parlamento abierto que se realizaron sobre este tema se dictaminara de nuevo.

Dijo desconocer el precedente de una Legislatura anterior, y en el acuerdo se afirma que puede ser un antecedente inconveniente e inconducente el que el dictamen se vuelva a discutir y se convoque a la Comisión de Puntos Constitucionales para que resuelva.

Agregó que hay la intención, después de una sugerencia que hace el Poder Ejecutivo y en el entorno de la gran discusión que genera esta reforma tan importante y trascendente para los trabajadores de México, de que la Junta de Coordinación Política abra una mesa u otro espacio de diálogo para continuar con las deliberaciones y discusiones en donde nadie se quede sin dar una opinión en este asunto de trascendencia nacional.

Intervención de diputados

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (PAN) dijo que este tema primero debe resolverlo la Comisión tal cual como lo está mandatando la Mesa Directiva. "Estoy a favor que el Pleno se pronuncie de este tema tan importante, que todos los integrantes de la Comisión puedan opinar y que cada persona que participó en el parlamento tenga la certeza de que estamos leyendo y escuchando sus propuestas".

Hamlet García Almaguer, diputado de Morena, destacó que la Comisión ya ha votado el contenido del dictamen y no es recomendable ni jurídicamente posible que se someta a consideración de nueva cuenta. "El documento de las conclusiones del parlamento abierto debe entregarse a las y los legisladores que integran el Pleno".

Por el PAN, el diputado Miguel Humberto Rodarte De Lara consideró vital que en sesión plenaria se tome el acuerdo. "Esperamos se pueda convocar para tener diálogo, respetar la pluralidad política, que todas y todos podamos participar y que se cumpla a cabalidad con el acuerdo de la Mesa Directiva, así como abrir posibilidad para tener comunicación directa con los órganos de gobierno de la Cámara".

El diputado Ismael Brito Mazariegos (Morena) aclaró que el dictamen ya fue aprobado por la Comisión y lo que derivó del parlamento abierto "eso se puede desahogar en el Pleno, a través de reservas. Mi posición es que pueda no regresarse en virtud de que fue votado con anterioridad".

Aprueban exhorto para que estados legislen suspensión de patria potestad por feminicidio

Publicado: 07 Diciembre 2023



- ***Se debe garantizar la seguridad de los menores que quedan en orfandad, señalan las y los senadores.***

La Comisión de Gobernación, que preside la senadora Mónica Fernández Balboa, aprobó un dictamen para exhortar a los congresos de diversas entidades federativas a que reformen su legislación local en materia de suspensión de la guarda, custodia y pérdida de la patria potestad en casos de feminicidio.

Las y los integrantes de este órgano legislativo consideraron que es necesario modificar el marco legal del sistema jurídico mexicano, con el propósito de garantizar la seguridad de las y los menores que quedan en la orfandad, debido a un delito de esta índole.

En el dictamen, precisaron que las entidades que deben adecuar su marco normativo son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Destacaron que los Congresos de Tamaulipas, Durango, Quintana Roo y Estado de México ya realizaron sus propias adecuaciones para atender este tema, así como Puebla, Sinaloa, Colima y la Ciudad de México.

Un ejemplo de dicha situación, subrayaron, fue lo sucedido en Puebla, derivado del feminicidio de la abogada y activista Cecilia Monzón, asesinada en mayo del año pasado por el padre de su hijo, quien pese a estar detenido por ser el autor intelectual del feminicidio y previamente denunciado por abandonar al menor e incumplir con su pensión alimenticia, tenía la patria potestad.

Por ello, aseveraron, las y los legisladores locales deben llevar a cabo reformas normativas en materia de suspensión de la guarda, custodia y pérdida de la patria potestad en caso de feminicidio, desde el momento de la vinculación a proceso, a fin de reconocer la importancia y trascendencia de garantizar plenamente los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La Comisión también aprobó inscribir con letras doradas, en el Muro de Honor del Senado de la República, los nombres de "Felipe Carrillo Puerto y Elvia Carrillo Puerto"; también del senador "Heberto Castillo Martínez"; así como la leyenda "Instituto Politécnico Nacional. La Técnica al Servicio de la Patria".

Aprueba Comisión de Justicia elegibilidad de segunda terna para cubrir vacante en SCJN

Publicado: 07 Diciembre 2023



- ***Se trata de Bertha María Alcalde Luján, Lenia Batres Guadarrama y María Eréndira Cruz Villegas Fuentes.***

La Comisión de Justicia del Senado de la República, que preside la senadora Olga Sánchez Cordero, aprobó el dictamen por el que se determina que Bertha María Alcalde Luján, Lenia Batres Guadarrama y María Eréndira Cruz Villegas Fuentes cumplen con los requisitos constitucionales y legales para el cargo de ministra en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Con 13 votos a favor, uno en contra y un voto particular, la Comisión consideró que las integrantes de la nueva terna propuesta, presentada por el titular del Ejecutivo Federal, son elegibles para cubrir la vacante que dejó Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Suprema Corte.

En la discusión, el senador Germán Martínez Cázares, del Grupo Plural, solicitó que en el dictamen se precise de manera clara que el plazo por el que la nueva magistrada será electa es de 15 años, a fin de dar certidumbre, tanto a la nueva ministra, como a la presidenta de la Corte quien, recordó, en los próximos días tendrá que rendir el informe de clausura del Periodo Ordinario de Sesiones de la SCJN.

La senadora Olga Sánchez Cordero aseguró que, en la discusión, que se realizará el próximo miércoles en el Pleno del Senado, se dejará claro que el encargo será por 15 años completos, como lo establece la Constitución.

Una vez que se desahogue la designación de la ministra, dijo, se enviará la notificación correspondiente a la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández, para que el día 14 de diciembre pueda incluir este asunto en su informe.

Conforme al acuerdo por el que se establece el procedimiento para la elección, la Comisión presentará al Pleno del Senado el dictamen relativo a los requisitos de elegibilidad de las integrantes de la nueva terna, documento que se publicará en la Gaceta Parlamentaria, por lo menos 24 horas previas a que se someta a consideración de la Asamblea.

Además, el procedimiento dispone, entre otros puntos, que la presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, convocará a quienes hubieren satisfecho los requisitos previstos por el artículo 95 constitucional, para que realicen una exposición sobre la idoneidad de su candidatura ante el Pleno del Senado y que durante estas exposiciones no habrá lugar a preguntas o debates.

Y una vez desahogadas todas las exposiciones, se realizará la votación para elegir a quien ocupará el cargo de ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la elección se realizará a través de votación por cédula y la persona que resulte electa rendirá inmediatamente la protesta al cargo.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2023

LA CORTE INVALIDA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

- Las consultas a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a personas con discapacidad, no se llevaron a cabo de acuerdo con los parámetros fijados por La Corte

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) invalidó los decretos 573 y 576, publicados el 22 de agosto de 2023, por medio de los cuales fueron reformadas diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

La Corte determinó que las disposiciones reformadas afectaban directamente los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como de las personas con discapacidad; por lo que existía la obligación de realizar consultas previas, de conformidad con los artículos 1o. y 2o. de la Constitución Federal, 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las cuales no se llevaron a cabo de acuerdo con los parámetros fijados por el Alto Tribunal e instrumentos internacionales, previamente ordenadas en la acción de inconstitucionalidad 108/2019 y su acumulada 118/2019.

La invalidez determinada surtirá efectos al concluir el proceso electoral en curso, plazo durante el cual el legislador local deberá realizar las consultas respectivas.

Acciones de inconstitucionalidad 192/2023 y sus acumuladas 193/2023, 194/2023, 195/2023 y 196/2023, promovidas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México, así como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Hidalgo, reformadas mediante Decretos 572, 573, 576 y 578, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 22 de agosto de 2023. Ponente: Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Jeannette Velázquez de la Paz.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2023

INVALIDA LA CORTE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR VIOLACIONES AL PROCESO LEGISLATIVO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) invalidó en su totalidad el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, publicado el 15 de julio de 2023, al advertir que, durante el proceso legislativo seguido para su aprobación, se cometieron las siguientes violaciones de carácter invalidante:

1. No se advirtió que se hayan cumplido las reglas que garantizan a los legisladores el conocimiento del dictamen legislativo, de manera previa a su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.
2. No se respetaron los plazos legales establecidos.
3. Aunque las circunstancias de la falta de observancia de los plazos legales para discutir y aprobar el dictamen legislativo fueron hechas del conocimiento del Pleno del Congreso local, ello fue ignorado.
4. Existen discrepancias entre el dictamen aprobado y el decreto publicado.

En caso de que el Congreso local determine legislar con posterioridad al proceso electoral en curso, deberá llevar a cabo las consultas correspondientes entre los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a fin de respetar sus derechos.

Acciones de inconstitucionalidad 172/2023 y sus acumuladas 173/2023, 174/2023 y 175/2023, promovidas por los partidos políticos Morena del Estado de Querétaro, del Trabajo y Morena, así como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Electoral del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 15 de julio de 2023. Ponente: Ministra Loretta Ortiz Ahlf. Secretariado: María del Carmen Tinajero Sánchez y Ramón Jurado Guerrero.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Exponen Asociación de Estancias Infantiles omisiones de diputadas en el Congreso del Estado

La presidenta de la organización, Guadalupe Lizeth Villalobos López expuso que desde diciembre del año pasado han insistido en que se formalicen las mesas de trabajo



Guadalupe Lizeth Villalobos, presidenta Asociación Nacional de Estancias Infantiles / Foto: Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Por ser omisas en dar cumplimiento a los acuerdos que se pactaron tiempo atrás en el **Pleno del Congreso del Estado**, representantes de la **Asociación Nacional de Estancias Infantiles** en Sonora señalaron a las diputadas presidentas de varias comisiones, quienes no han atendido la solicitud de que se garantice mediante una minuta la asignación de recursos para las instituciones de educación inicial.

La presidenta de la organización, **Guadalupe Lizeth Villalobos López** expuso que desde diciembre del año pasado han insistido en que se formalicen las mesas de trabajo que instruyó la Mesa Directiva, sin embargo hasta el momento no han recibido respuesta alguna de las legisladoras.

Se trata de la presidenta de la Comisión de Educación, **Beatriz Cota Ponche**; la de Hacienda, Celeste Taddei Arriola y la de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, Karina Zárate Félix, quienes ignoraron esa disposición y se han negado a brindar información sobre qué sucederá, aún y cuando se les ha tratado de localizar por diversos conductos, lamentó.

"Solicitamos vía escrita y en gestiones a los diputados y diputadas que se considere en el Presupuesto 2024 a las estancias infantiles, esto mediante una minuta de acuerdos en este punto importante, porque ya presentamos un escrito el 28 de noviembre, sin embargo en el seguimiento que le hemos dado nos dicen que aún no hay información", expuso la también presidenta de la asociación estatal **Conservando los Valores de Familia (Covafam)**.

Para este 2023 el presupuesto asignado fue apenas de dos millones de pesos, cuando lo que se requiere son al menos 20 mdp para poner en marcha el esquema de educación inicial, refirió, por ello se mantienen en la lucha para que se asigne al menos esa partida en el paquete económico del **Gobierno del Estado** que se analiza en estos momentos.

"Solicitamos ser responsables a las presidentas de las Comisiones que estuvieron en las mesas que el pleno determinó el año pasado; también a la presidenta de la **Mesa Directiva**, se le presentó el escrito y saben de esta problemática y necesidad que se requiere para la operación de esos lugares", pronunció.

Al ser una actividad de primera necesidad la educación inicial, que debe estar vigente para garantizar los derechos de los niños y niñas, tanto ella como sus compañeras de lucha mantendrán la disposición de que se concrete ese sistema.

"Queremos resaltar esa grave omisión, sinceramente que observamos que para las presidentas de esas comisiones no es prioridad el interés superior de la niñez y nos lo han venido demostrando y aquí están los hechos, aún y cuando **hemos venido, llamado y buscado** durante un año y nada"; cuestionó Villalobos López.

INE aprueba formatos para debates presidenciales; candidatos podrán hacer preguntas cruzadas

Los tres debates presidenciales se realizarán los domingos 7 de abril, 28 de abril y 19 de mayo a las 20:00 horas en la Ciudad de México.



Los temas de algunos debates serán: política social, inseguridad y crimen organizado, migración, política exterior, democracia, pluralismo y división de poderes. | Foto: Aracely Martínez | Ovaciones

Fernando Merino | El Sol de México

El **Instituto Nacional Electoral (INE)** aprobó los formatos de los [tres debates presidenciales](#) y por primera vez los **candidatos** podrán cruzar preguntar en una sección que fue nombrada “cara a cara”.

De acuerdo con lo aprobado, **el primer debate llevará el nombre de “La sociedad que queremos”** y consistirá en tres segmentos divididos en dos bloques cada uno, el primer bloque arrancará con una pregunta de redes sociales seleccionada por el moderador y el segundo con tres preguntas “ráfaga” también obtenidas de redes sociales. Los temas de las preguntas tendrán que ser sobre educación y **salud, transparencia y combate a la corrupción y no discriminación y grupos vulnerables**.

El **segundo debate** fue titulado “La ruta hacia el desarrollo de México” y los temas de **crecimiento económico, empleo, inflación, cambio climático, infraestructura y desarrollo, pobreza y desigualdad** serán abordados en ocho bloques, un tema por cada bloque.

El **tercer debate** llevará el nombre “**Democracia y gobierno: diálogos reconstructivos**” y los temas que se abordarán son la **política social, inseguridad y crimen organizado, migración y política exterior, democracia, pluralismo y división de poderes**.

El último **debate** contará con tres moderadores y será dividido en cuatro segmentos, el último de ellos denominado “Cara a cara”. En el último segmento si son tres candidaturas cada una tendrá la oportunidad de hacer preguntas de 30 segundos a las otras dos, una por una, que tendrán que contestar en un minuto y medio como máximo.

Aunque el formato fue aprobado por los consejeros, los representantes de los **partidos políticos** expresaron su inconformidad.

Víctor Hugo Sondón, representante del PAN ante el Consejo General, indicó que los formatos no permiten que las candidaturas presenten de manera directa sus propuestas y visiones de país, lo que advirtió podría disminuir el interés de los ciudadanos.

“Los **debates** deben garantizar que los candidatos puedan exponer, argumentar y sustentar sus propuestas, por lo que debemos avanzar hacia el ejercicio de información directa a la ciudadanía”, dijo Víctor Hugo Sondón.

Los **tres debates presidenciales** se realizarán los domingos 7 de abril, 28 de abril y 19 de mayo a las 20:00 horas en la Ciudad de México.

‘Movilidad es un gran reto para el desarrollo de Hermosillo’: llama HCV a diputados a ampliar consulta e integrar propuestas en creación de Ley

Por Redacción
7 diciembre, 2023

Hermosillo, Sonora.- Integrantes de la Mesa de Movilidad de la organización ciudadana **Hermosillo ¿Cómo Vamos?**, compuesta por activistas y especialistas en el tema, expusieron que el anteproyecto de ‘Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Sonora’ que actualmente dictamina la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial del Congreso del Estado **tiene deficiencias y áreas de oportunidad.**

Ernesto Urbina Miranda, director de la organización, señaló que la movilidad es uno de los grandes desafíos que enfrentamos para el desarrollo local al tratarse de un aspecto determinante para la competitividad, pero más por su contribución al bienestar de la población al facilitar su acceso a otros derechos humanos como la salud, la educación y el trabajo.

Recordó que, para el caso de Hermosillo, **actualmente se presenta una situación crítica en materia de movilidad**, ya que ocupa el segundo lugar nacional en siniestros viales que originan daños materiales, físicos y la pérdida de 60 vidas al año. También por el crecimiento acelerado del parque vehicular que produce una saturación del espacio vial, los altos tiempos de espera del transporte público, entre otros aspectos.

Es por ello que las organizaciones civiles ven con preocupación que el anteproyecto que busca aprobarse en los próximos días por legisladores muestra debilidades y no ofrece nuevas facultades y atribuciones para que autoridades del gobierno del estado y los municipios brinden soluciones efectivas a los problemas de movilidad.

(Foto: Hermosillo ¿Cómo Vamos?)

A partir de una revisión del documento realizada por integrantes de este grupo, destacaron los siguientes puntos sobre el anteproyecto de Ley:

- **No prioriza** la seguridad de las personas en el espacio vial sobre cualquier otro criterio de decisión para la gestión de la movilidad y muestra una redacción ambigua, en donde predomina la búsqueda y procuración de objetivos generales, más que asignar facultades y atribuciones concretas a los organismos públicos relacionados con la movilidad.
- **Presenta** criterios para el desarrollo de infraestructura que pueden poner en riesgo a distintos usuarios del espacio vial. Un ejemplo es que habilita que las ciclovías sean compartidas con otros medios de movilidad, incrementando la probabilidad de siniestros y pérdida de vidas.
- **No se establecen** responsabilidades claras que garanticen la asignación de más recursos presupuestales que contribuyan a la mejora significativa de la movilidad en Sonora y tampoco asigna contribuciones específicas al Fondo Estatal para la Movilidad.

- **Carece** de mecanismos que fomenten la coordinación efectiva entre niveles de gobierno, ya que integra débilmente a los municipios y sus instancias en la planeación y gestión de obras de infraestructura para la movilidad que se realicen con recursos públicos estatales.
- **Tampoco integra** elementos de participación ciudadana, dejando en exclusividad la elaboración de la política estatal de movilidad al Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Sonora, limitando elementos de multidisciplinariedad, inclusión y transparencia. Las estructuras establecidas en la Ley, por ejemplo la Comisión Ejecutiva de Vinculación, no cuentan con una participación permanente y vinculante con actores de la sociedad civil, academia y representantes de ayuntamientos.

Para el caso de aspectos relacionados con el uso de vehículos bajo el influjo del alcohol, el grupo mencionó que la propuesta de Ley se mantiene en los límites y procedimientos establecidos por la Ley General de Movilidad, sin abordar aspectos relacionados a los protocolos o actuación de autoridades, enfatizando que un protocolo legal debidamente establecido protegería a las personas de posibles siniestros y también evitaría abusos por parte de las policías municipales.

El **Mtro. Víctor Valdés Sánchez**, integrante de la mesa de movilidad, señaló que desde hace dos años han realizado actividades para facilitar el acercamiento de legisladores y ciudadanía para la co-creación de esta Ley, incluyendo la entrega de una propuesta escrita para la realización de las actividades de parlamento abierto el pasado mes de julio; sin embargo, las mesas habilitadas la semana pasada por el Congreso se presentaron bajo tiempos y procedimientos reducidos que brindan poco margen para la co-creación de una Ley robusta.

“Consideramos que se requiere de más tiempo y procesos mejor estructurados para la participación ciudadana, con representaciones de todos los sectores afectados e involucrados, que contribuyan a la co-creación de una Ley de Movilidad y Seguridad Vial robusta, con mayores elementos que garanticen y protejan el derecho a una movilidad sustentable, segura y expedita”, afirmó el especialista en temas de accesibilidad.

Hugo Moreno Freydis, arquitecto e integrante de ‘Bukis a la Calle’, señaló que lo deseable es que la Ley de Movilidad tenga una visión sistémica integral, lo cual también implica la consideración del transporte público como elemento central; sin embargo, este anteproyecto no lo integra y la discusión de la derogación de la Ley de Transporte vigente no fue socializada con tiempo suficiente.

Por su parte, la arquitecta **Marcela Orozco**, expresó que especialistas y representantes de organizaciones mantienen la voluntad de participar en la construcción de una mejor Ley de Movilidad, pero para ello se requiere de no apresurar los tiempos legislativos y una verdadera apertura a la participación ciudadana.

Finalmente, el grupo realizó un llamado a diputadas y diputados para que reconsideren la posibilidad de ampliar los procesos de consulta e integración de las propuestas de la ciudadanía en este nuevo marco normativo y con ello generar bases sólidas para nuevas políticas que contribuyan a mejorar la movilidad en beneficio de la población.

Ley de Movilidad debe servir para salvar vidas, exigen colectivos durante marcha en Hermosillo se escuche a ciudadanos ante votación de Congreso este viernes

Por Karla Acosta
7 diciembre, 2023

Hermosillo, Sonora.- De manera simbólica, por la ciclovía, marcharon colectivos de ciclistas en **Hermosillo** para exigir al **gobierno de Sonora** se analice la **Ley de Movilidad** antes de aprobarla.

Hugo Moreno Freydig, del colectivo **Bukis a la Calle**, mencionó que por la rapidez con que pretenden aprobarla, no reflejará resultados positivos en la ciudadanía.



"Solicitamos que se lleve el proceso correcto de participación ciudadana para construir la Ley. Que no sea unilateral, sino que se lleve un proceso adecuado", mencionó Moreno.

Resaltó que la Ley de Movilidad es para salvar vidas, pero la iniciativa que quieren votar el 8 de diciembre, no tiene los elementos suficientes para mejorar la seguridad vial.

"Si la ley se aprueba como está actualmente, lamentablemente ni va a funcionar para evitar muertes", enfatizó Moreno Freydig.

Congreso de Guanajuato realiza reforma a Ley del Notariado

[Carlos García, corresponsal](#)

08 de diciembre de 2023 09:20

Guanajuato, Gto. El Congreso del estado de Guanajuato reformó la Ley del Notariado para facilitar los procesos penales contra los notarios públicos o personas que usurpen funciones de notarios para cometer fraudes inmobiliarios, como el perpetrado por la firma Punto Legal, que asciende a 40 millones de pesos, en complicidad con fedatarios.

El dictamen de la Comisión de Justicia señala que es importante la coordinación, inspección y vigilancia de la función notarial “no puede ser eficaz si no se dota a la Secretaría de Gobierno de un marco normativo procedimental que le permita la imposición de las sanciones” administrativas para retirar el Fiat -autorización para ejercer funciones de notario- y si hay un ilícito dar vista a la Fiscalía General del Estado (FGE).

La reforma al artículo 27-a de la Ley de Notariado estipula que se aplicarán las penas del artículo 235 del Código Penal a quien careciendo de Fiat o licencia de notario auxiliar ejerza funciones notariales. Las modificaciones, aprobadas por unanimidad, contemplan diversas reformas, adiciones y derogaciones de artículos de la ley.

El artículo 235 del Código Penal establece que “a quien ejerza los actos propios de una profesión o especialidad sin tener título o autorización legal, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y de diez a cincuenta días multa”.

“La propuesta cuyo dictamen hoy se presenta tuvo su origen en diversos diálogos con familias en nuestro estado en los que nos compartieron quejas y denuncias ante las actuaciones de algunos notarios que son pruebas fehacientes de francos abusos, actos indebidos y prácticas ilegales que no debemos permitir”, expuso en tribuna el diputado panista, Miguel Ángel Salim, uno de los promotores de la reforma.

Recordó que la Fiscalía General del Estado integró 150 carpetas de investigación por un fraude que asciende a los 40 millones pesos, cometido por el despacho Punto Legal, en complicidad con cinco notarios públicos.

Cabe mencionar que los defraudadores publicaban en Facebook supuestos remates bancarios de casas, a las víctimas les hacían creer que firmaban contratos de compra-venta, pero en realidad eran de prestación de servicios. Las casas tenían dueños o eran vendidas varias veces en complicidad con notarios.

“A los notarios que no han hecho las cosas correctamente, la justicia los va alcanzar”, advirtió Miguel Ángel Salim, durante la sesión del Congreso a la que asistieron víctimas de Punto Legal.

La propuesta de reforma fue socializada con ciudadanos, notarios, instituciones educativas y expertos para lograr un auténtico cambio estructural para dar certeza jurídica a los actos que se protocolizan ante notarios, recordó el diputado.

“Los cambios nos ayudan a facilitar la colaboración entre las autoridades administrativas y la Fiscalía General del Estado, para que se actúe sin vacilaciones ante abusos en el uso de la fe notarial”, explicó Salim Alle.

Agregó que la reforma incluye mayores controles, fortalece a las unidades administrativas que supervisan las notarías, sanciones más severas y la tecnificación de los servicios.

“La reforma nos permitirá aprovechar la tecnología para fortalecer el control sobre notarios, por medio de imágenes digitalizadas y el uso de la firma electrónica, para mantener una supervisión permanente sobre los actos en los que ellos participen”, puntualizó.

Precisó que aumentan las sanciones para retirar el Fiat a notarios que falten a la confianza de los ciudadanos.

“Por su incidencia y gravedad, conductas que hoy se castigan con una suspensión, pasarán a ser causales de revocación, por lo que la autoridad administrativa contará con las herramientas jurídicas suficientes para dar de baja a notarios”, explicó Miguel Ángel Salim.

Advirtió que con las modificantes no permitirá que los notarios mantengan folios sin utilizar habiendo hecho uso de subsecuentes.

“Aquí aprovechan para hacer transas en testamentos”, reveló.

“No habrá tibieza para actuar en contra de aquellos que ejercen funciones sin causa justificada fuera de las ubicaciones que les han sido autorizadas, no seremos tolerantes ante el uso indebido de la documentación notarial y no permitiremos actuaciones fuera de los lugares de adscripción que no se contemplen en la ley en la materia”, sentenció el legislador.

Diputadas buscan aprobar Ley Monzón en Querétaro

[Ricardo Montoya, corresponsal](#)

07 de diciembre de 2023 22:14

Querétaro, Qro. La diputada morenista Andrea Tovar presentó ante el Congreso de Querétaro una iniciativa de ley, con la cual se pretenderá garantizar la protección a los menores de edad que resultan vulnerables en casos de feminicidio, cuando la pareja de la víctima perpetra este crimen.

Tovar, acompañada de Mónica Silva, legisladora del Partido del Trabajo promotora de la legislación a nivel federal, afirmó que con Querétaro suman ya 28 entidades en las que se presenta la llamada Ley Monzón, que establece la suspensión de los derechos de patria potestad de los padres cuando se encuentran en la etapa de investigación de un delito de feminicidio, y se estipula una suspensión definitiva de los derechos de los padres si se dicta una sentencia en su contra.

No sucede lo mismo con las obligaciones, ya que se garantiza una pensión para los menores de edad. Asimismo, se establece que existe un agravante en la sentencia cuando el delito se cometa frente a menores.

“A pesar de todos los esfuerzos, las cifras se recrudecen cada vez más y las expresiones de violencia incrementan y año con año perdemos amigas, compañeras, hermanas, hijas y madres, debido a un feminicidio que por el machismo y la misoginia se siente con el derecho de arrebatarnos la vida”, manifestó Andrea Tovar.

La diputada Silva Ruiz dijo a su vez que a nivel nacional no existe un padrón que incluya a los menores de edad que terminaron desamparados debido a un feminicidio, lo que los convierte en víctimas secundarias.

La legisladora local por el partido Morena, Andrea Tovar, adelantó que realizará trabajo de cabildeo para conseguir el consenso con las diferentes bancadas que conforman al Congreso de Querétaro, con miras a que la Ley Monzón se apruebe en la entidad.

Sin embargo, advirtió que existe oportunismo político en la legislatura, por lo que su homóloga Mónica Silva le ofreció todo el respaldo para que el ordenamiento se apruebe en el estado.

“Ella no está sola en la presentación de esta iniciativa. Agradecemos esta oportunidad de presentar la iniciativa, y que sea aprobada también en Querétaro”, apuntó Silva.

Verificará INE afiliación de aspirantes al Congreso



Por **Redacción El Economista**
Viernes 08 de Diciembre de 2023 - 00:44

El Consejo General del INE informó que verificará la afiliación política de las candidatas y candidatos que resulten electos con el fin de que los votos se contabilicen al partido al cual estén adscritos independientemente de las siglas por las cuales sean abanderadas.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) informó que verificará la afiliación política de las candidatas y candidatos que resulten electos con el fin de que los votos se contabilicen al partido al cual estén adscritos independientemente de las siglas por las cuales sean abanderadas.

En sesión extraordinaria los consejeros del INE aprobaron el acuerdo con el cual se “establece que, en caso de que la candidatura triunfadora no tenga una ‘afiliación efectiva’ a alguno de los partidos que la postularon, el triunfo será contabilizado en los términos de lo expresado por el convenio de coalición aprobado.

“Asimismo, el acuerdo busca impulsar los esfuerzos para garantizar la paridad en ambas cámaras del Congreso de la Unión y se realicen los ajustes en favor de dicho principio constitucional”.

Asimismo, el Instituto Electoral aprobó lineamientos, en acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por los cuales se difundirán las acciones afirmativas para la elección de candidatos al Poder Legislativo federal que pertenezcan a algún pueblo originario.

“Para este fin, se determinó retomar las vías de comunicación implementadas para la realización de la consulta previa, libre e informada a personas, pueblos y comunidades indígenas realizada por el INE en 2022. Asimismo, se estableció comunicar a los partidos políticos elementos para comprender la cultura indígena, sus formas internas de gobierno y su autoorganización”, indicó el INE mediante un comunicado.

Reglas para debates

En otro tema, el INE aprobó los lineamientos para realizar los tres debates presidenciales del 2024.

Carla Humphrey, presidenta de la Comisión Temporal de Debates informó que de acuerdo con lo establecido, al inicio de cada ejercicio de intercambio de ideas se dará una semblanza de cada participante.

Se integrarán en los debates preguntas provenientes de las redes sociales. Los candidatos tendrán máximo minuto y medio por pregunta para exponer sus ideas.

Los lineamientos también incluyen que los debates serán divulgados en prisiones del país.

Senado de EU reclama más seguridad fronteriza con México

Republicanos condicionaron su aprobación al paquete de ayuda para los ucranianos

JOSÉ CARREÑO FIGUERAS

· 8/12/2023 · 00:27 HS



Republicanos condicionaron su aprobación al paquete de ayuda para los ucranianos Créditos: Foto: Especial

WASHINGTON. La mayoría demócrata en el Senado estaba a la espera de una **nueva propuesta republicana** en torno a la **seguridad en la frontera con México** para continuar las negociaciones en torno a un paquete de **ayuda bélica para Ucrania**, Israel y el mar del sur de China.

"El destino del mundo, de Ucrania e Israel, está en juego", dijo el demócrata Chris Murphy, que preside el subcomité de Seguridad Nacional en el Senado.

El republicano **James Lankford**, el principal negociador republicano, indicó que sigue dispuesto a negociar, pero recordó que si bien es importante preocuparse por **Ucrania e Israel**, es más preocupante lo que sucede en las fronteras de EU.

Pero el también republicano **Jihn Cornyn**, de Texas, opinó que no se ve de momento una ruta "realista" hacia la aprobación del paquete de asistencia y la inclusión de algunas medidas de control fronterizo.

De hecho, la noción de que la cuestión migratoria y de que la llegada de personas a través de la "descontrolada" frontera con México es un problema creciente de seguridad nacional está cada vez más presente en la opinión pública de EU.

"Decir que se trata de una crisis absoluta es subestimarla", dijo la senadora Kirsten Sinema, independiente de Arizona.

"Partisanos han utilizado durante mucho tiempo la cuestión de la seguridad fronteriza como un garrote entre sí", dijo.